



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2024
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 2698 (2023) del Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 2698 (2023) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo renovó las autorizaciones conferidas en los párrafos 7 a 10 de la resolución 2240 (2015) y solicitó al Secretario General que informara sobre la aplicación de la resolución 2698 (2023) 11 meses después de su aprobación, en particular con respecto a la aplicación de los párrafos 7 a 10 de la resolución 2240 (2015).

2. El informe abarca lo ocurrido desde el informe anterior, de 30 de agosto de 2023, hasta el 10 de agosto de 2024. La información y las observaciones presentadas se basan en informes de Estados Miembros, órganos internacionales y regionales competentes, y entidades del sistema de las Naciones Unidas.

II. El tráfico de migrantes y la trata de personas en el mar Mediterráneo frente a las costas de Libia

A. Últimos acontecimientos en la ruta del Mediterráneo central

3. Durante el período que abarca el informe, las precarias condiciones de seguridad, políticas, socioeconómicas y climáticas provocaron importantes flujos migratorios dentro de África, así como salidas hacia Europa. La ruta del Mediterráneo central siguió siendo no solo la más concurrida, sino también la más mortífera de las rutas de migración hacia Europa; miles de personas perdieron la vida al transitarla. Con todo, el total de migrantes y refugiados que cruzaron el Mediterráneo o murieron o desaparecieron intentándolo disminuyó en comparación con el período del informe anterior. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcularon que del 1 de septiembre de 2023 al 10 de agosto de 2024 habían muerto o desaparecido en el Mediterráneo 1.920 personas, un 42,6 % menos que en el período del informe anterior, en el que murieron o desaparecieron 3.345 personas como mínimo. Se estima que 1.362 de las 1.920 personas que perdieron la vida o desaparecieron lo hicieron en la ruta del Mediterráneo central. La OIM y el ACNUR documentaron la muerte o desaparición de al menos 371 migrantes y refugiados en la ruta del Mediterráneo



occidental (442 en el período del informe anterior) y 179 en la ruta del Mediterráneo oriental (361 en el período del informe anterior).

4. El vuelco de una embarcación frente a las costas de Libia el 16 de diciembre de 2023, que causó la muerte de 61 migrantes que habían embarcado en Zuwara, en la costa occidental de Libia, es solo un ejemplo de la pérdida constante de vidas humanas. Además, el 16 de junio de 2024, dos embarcaciones naufragaron cerca de la costa de Lampedusa, causando 11 muertes confirmadas y la desaparición de 60 migrantes que aún no han sido encontrados. Según la OIM, es probable que en la ruta del Mediterráneo central se ahogaran más personas en “naufragios invisibles” de embarcaciones que transportaban refugiados y migrantes, cuyo paradero no ha podido establecerse. La OIM documentó la recuperación de 196 cadáveres que no pudieron vincularse con ningún naufragio conocido entre el 30 de agosto de 2023 y el 19 de julio de 2024.

5. Según la OIM y el ACNUR, del 1 de septiembre de 2023 al 10 de agosto de 2024 llegaron a Europa a través de las tres principales rutas marítimas del Mediterráneo unas 165.462 personas, un 21 % menos que en el período del informe anterior. Por la ruta del Mediterráneo central llegaron a Italia y Malta unos 77.981 refugiados y migrantes, una disminución del 45 % en las llegadas por mar con respecto al período del informe anterior (133.514). Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, la mayoría de ellos habían salido de Libia (47 %) y Túnez (48 %) y, en menor número, de Argelia y Türkiye.

6. Durante el período sobre el que se informa, llegaron a Italia desde Libia más de 32.295 migrantes y refugiados (82 % hombres, 4 % mujeres y 14 % niños), frente a los 57.529 del período abarcado en el informe anterior. Túnez siguió siendo el país del que partieron más migrantes que entraron de forma irregular en Italia; entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024 se registraron 33.042 llegadas a Italia desde Túnez y 32.295 desde Libia. Sin embargo, del 1 de enero al 30 de junio de 2024 llegaron más personas de Libia (14.582) que de Túnez (10.233), lo que apunta a una inversión de la tendencia.

7. Aunque las Naciones Unidas siguieron sin tener pleno acceso a los puntos de embarque del este de Libia, los datos recabados en los países de destino apuntan a que los migrantes y refugiados partieron del este de Libia en pequeños números. En septiembre de 2023, las salidas en grandes embarcaciones, que antes se producían en el este de Libia, se habían desplazado al oeste del país.

8. Durante el período que abarca el informe también se utilizaron embarcaciones más pequeñas de madera y goma en partidas desde el oeste del país. La costa occidental, entre Zuwara y Misrata, siguió siendo el principal punto de partida de los migrantes y refugiados procedentes de Libia. Según las respuestas de los migrantes encuestados por la OIM en Italia en lo que va de 2024, los principales puntos de salida fueron Sabrata (31 %), Zuwara (20 %), Zawiya (15 %), Tayura (16 %) y Sirte (11 %). Las nacionalidades más comunes de los migrantes que salieron de Libia en lo que va de año fueron la bangladesí, la egipcia, la eritrea, la pakistaní y la siria.

Operaciones de interceptación y de búsqueda y salvamento en el mar

9. La operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo de la Fuerza Naval de la Unión Europea (operación IRINI) informó de que, del 31 de agosto de 2023 al 10 de agosto de 2024, 50.294 migrantes fueron rescatados o interceptados en 1.122 operaciones realizadas por diferentes medios¹ en su zona de operaciones en el Mediterráneo. De esas operaciones, 152 fueron realizadas por entidades libias entre

¹ Organizaciones no gubernamentales (ONG), guardacostas y buques mercantes de países europeos, bajo la coordinación de los centros competentes de coordinación del socorro.

el 31 de agosto de 2023 y el 15 de junio de 2024, principalmente (según la OIM y el ACNUR) la Guardia Costera libia (91 %) y la Administración General de Seguridad Costera (4 %). El resto de las operaciones (5 %) fueron obra de otras autoridades marítimas y barcos pesqueros.

10. Según la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Brigada de Fuerzas Especiales Tariq bin Ziyad y la “Armada Libia”, ambas afiliadas al Ejército Nacional Libio en el este, siguieron presentes en la zona que se extiende de Sirte a Tobruk y continuaron participando en operaciones de interceptación marítima y terrestre. Otros agentes armados libios, como el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad, también siguieron realizando operaciones de interceptación.

11. También se siguieron interceptando y devolviendo a Libia embarcaciones con refugiados y migrantes desde zonas situadas fuera de las aguas territoriales del país y la zona contigua. Según las Naciones Unidas, durante el período sobre el que se informa, al menos seis embarcaciones (que transportaban a unas 395 personas) fueron interceptadas por agentes libios en la región de búsqueda y salvamento de Malta: dos por la Brigada Tariq bin Ziyad, tres por la Guardia Costera libia y una cuyos pasajeros fueron trasladados a Libia por al menos tres buques mercantes.

12. El ACNUR informó también de que, de septiembre de 2023 al 10 de agosto de 2024, se hizo desembarcar en Túnez a 847 personas salidas de Libia que habían sido interceptadas en el mar por autoridades tunecinas. La OIM señaló que, a petición de las autoridades competentes, desde el 30 de agosto de 2023 había prestado asistencia a 184 migrantes rescatados por la Guardia Nacional Tunecina en cinco operaciones y llevados al punto de desembarco.

13. En febrero de 2024, varias organizaciones no gubernamentales (ONG) hicieron una declaración conjunta en la que expresaban su preocupación por el riesgo de que se produjeran muertes en el Mediterráneo central debido al entorpecimiento de sus operaciones de búsqueda y salvamento en el mar². Según se indica en la declaración, las autoridades italianas están aplicando una ley de 2023 que menoscaba la capacidad de realizar actividades de búsqueda y salvamento en el mar, ya que, entre otras normas, impone a los buques de salvamento de ONG la obligación de dirigirse de inmediato a los puertos designados cuando efectúen una operación de rescate, lo que podría obligarlos a desatender a otras embarcaciones en peligro en la misma zona.

Devoluciones a Libia

14. Según la OIM y el ACNUR, de septiembre de 2023 a agosto de 2024, al menos 19.517 refugiados y migrantes (el 76 % hombres, el 7 % mujeres, el 5 % niños y el 12 % personas no identificadas) fueron rescatados o interceptados y devueltos por las autoridades libias a Libia, una 2,7 % menos que en el período del informe anterior, cuando fueron 20.078.

15. Según varias entidades de las Naciones Unidas, durante el período sobre el que se informa Libia siguió siendo insegura para el desembarco de migrantes y refugiados interceptados o rescatados en el mar. Basándose en entrevistas con supervivientes, la OIM, el ACNUDH, el ACNUR y la UNSMIL indicaron que, una vez interceptados y devueltos, los migrantes y refugiados eran trasladados a centros de detención oficiales e instalaciones de detención no oficiales, donde corrían un alto riesgo de explotación y otras situaciones de vulnerabilidad (muerte, desaparición, detención arbitraria, tortura, malos tratos, violencia de género, trata de personas, uso excesivo de la fuerza

² <https://en.emergency.it/press-releases/joint-statement-italys-obstruction-of-search-and-rescue-activities-is-endangering-peoples-lives/>.

y otras violaciones y abusos de los derechos humanos) a manos de agentes estatales y no estatales³.

B. Métodos de tráfico de migrantes y trata de personas

16. En Libia seguía habiendo agentes públicos o paraestatales implicados en la trata, el tráfico ilícito, la detención y la extorsión de migrantes. Según parece, esos agentes trasladaban a los migrantes interceptados a instalaciones de detención no oficiales, donde eran extorsionados para obtener rescates y, cuando eran liberados, corrían el riesgo de volver a ser objeto de trata. Concretamente en Zawiya, la Guardia Costera libia participó en el traslado de migrantes a centros de detención gestionados por el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal, dependiente del Ministerio del Interior del Gobierno de Unidad Nacional⁴. La UNSMIL y el ACNUDH tuvieron noticia de que las migrantes recluidas en el centro de detención de Zawiya eran después trasladadas a instalaciones de detención no oficiales, donde, al parecer, eran extorsionadas y solo se les permitía comunicarse con sus familias para pedir dinero por su liberación.

17. Se observó una situación similar en el punto de desembarco de la refinería de Zawiya. Según parece, el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad, que actualmente operaba bajo la denominación “Administración General de Seguridad Costera”, había participado, sin coordinarse con los organismos oficiales de búsqueda y salvamento, en la interceptación de migrantes y posterior traslado a la “cárcel de Osama”, una instalación de detención no oficial de Zawiya, donde al parecer cientos de migrantes, entre ellos niños y mujeres, habían permanecido detenidos durante largos períodos y padecido extorsión. Según se ha informado, los migrantes también eran subcontratados para realizar trabajos forzados, vendidos a otros centros o a contrabandistas, o liberados a cambio de dinero.

18. La UNSMIL y el ACNUDH habían recibido información no contrastada de que había migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que eran obligados a caminar por zonas desérticas remotas, introducidos en vehículos y llevados a distintas zonas sin que se les dieran explicaciones o se les indicara su destino. Diversos supervivientes y testigos informaron también a la UNSMIL y al ACNUDH de casos de violencia sexual en el contexto del tráfico ilícito de personas, la trata y la privación de libertad. Aunque resultaba difícil verificar cada uno de los incidentes denunciados, la UNSMIL confirmó que las denuncias de violencia sexual, esclavitud y explotación contra personas que transitaban por Libia seguían un mismo patrón.

19. El 18 de marzo de 2024, el Departamento de Investigaciones Penales descubrió cerca de Sabha, en Al-Shuweirif, en el suroeste de Libia una fosa común con 65 cadáveres, según se creía de migrantes. La OIM informó de que las muertes se habían producido durante una operación de tráfico ilícito por el desierto. Según informes no confirmados de medios de comunicación, las autoridades habían puesto en marcha una investigación sobre esas muertes para la que se tomaron muestras de ADN con fines de identificación.

20. Las autoridades públicas competentes, el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior, no respondieron a las solicitudes de información de las entidades de las

³ Varias entidades de las Naciones Unidas —la UNSMIL, el ACNUDH, la OIM y el ACNUR— recopilaron y verificaron información a partir de entrevistas con personas liberadas y supervivientes, familiares, abogados, organizaciones de derechos humanos y de migrantes, y de fuentes abiertas como los medios de comunicación.

⁴ Véase <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-SANA-Report-2024-Zawiya-EN.pdf>.

Naciones Unidas sobre el caso de los migrantes desaparecidos. La UNSMIL y el ACNUDH se comunicaron con funcionarios del Centro de Peritajes e Investigaciones Judiciales del Ministerio de Justicia y la Autoridad General de Búsqueda e Identificación de Desaparecidos para verificar la información y aclarar las circunstancias que habían rodeado las muertes de las personas enterradas en las fosas comunes de Al-Shuweirif y otras zonas bajo sospecha en marzo y julio de 2024 respectivamente. Al 10 de agosto, las autoridades no habían contestado.

21. En general, los agentes públicos implicados en la trata y el tráfico ilícito de personas seguían gozando de impunidad. Según información verificada recibida por la UNSMIL y el ACNUDH, varias personas detenidas y acusadas de delitos de trata consiguieron no ser juzgadas o fugarse cuando estaban en detención. La OIM, el ACNUR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la UNSMIL siguieron comunicándose con las comunidades situadas a lo largo de las principales rutas para concienciarlas de los riesgos asociados a la migración irregular por medio de traficantes y para asesorar a las personas sobre el modo de obtener protección y asistencia en los países de origen y tránsito a lo largo de esas rutas.

22. El espacio marítimo libio también siguió caracterizándose por problemas de seguridad, gobernanza y cumplimiento de la ley, lo que propició el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. La falta persistente de una estructura unificada de gobernanza marítima y portuaria y la participación de múltiples actores complicaron los esfuerzos por hacer cumplir el derecho marítimo de forma efectiva. La capacidad del sistema de justicia penal libio de cursar acciones judiciales por delitos marítimos o de otro tipo seguía siendo limitada, lo que hacía temer que no se respetaran las debidas garantías procesales.

C. Situación de refugiados y migrantes en Libia

23. La OIM informó de que en mayo de 2024 había en Libia 725.304 migrantes y refugiados de más de 44 nacionalidades⁵. Al parecer, prácticamente 8 de cada 10 migrantes (78 %) eran ciudadanos de países vecinos como el Níger (25 %), Egipto (22 %), el Sudán (20 %) y el Chad (11 %) y, en menor medida, Túnez (1 %). La mayoría de los migrantes identificados por la OIM procedían de África Subsahariana (48 %) o el Norte de África (44 %) y una minoría de Oriente Medio (4 %) o Asia (4 %). Las poblaciones más amplias de migrantes se encontraban en las regiones costeras de Trípoli (16 %), Bengasi (11 %), Misrata (11 %), Aydabiya (7 %), Marqab (7 %) y Zawiya (7 %).

24. La mayoría de los migrantes y refugiados encuestados por la OIM adujeron motivos económicos como principal factor de migración (85 %), y ello con independencia del sexo, el grupo de edad o la región de origen (salvo entre los que venían de Oriente Medio, cuyo principal motivo eran los problemas de seguridad en el país de origen). Entre los principales factores citados estaban los ingresos insuficientes (49 %) y la falta de oportunidades laborales en el país de origen (19 %), así como la búsqueda de posibilidades de empleo en Libia (16 %). El 38 % de los migrantes entrevistados por la OIM indicó que tenía intención de permanecer en Libia, el 14 % estaba interesado en regresar a su país de origen y el 7 % en emigrar a otro país desde Libia. El 41 % no declaró ninguna intención precisa.

25. La mayoría de los migrantes y refugiados carecían de documentos de viaje. Las entrevistas personales realizadas por la OIM a 4.381 migrantes entre noviembre de 2023 y enero de 2024 apuntaban a una relación estrecha entre la falta de

⁵ En Libia, el número de migrantes ha seguido aumentando ligeramente (+1 %) en relación con el anterior ciclo de recopilación de datos, conforme a la tendencia iniciada en diciembre de 2023.

documentos de viaje (como permisos de trabajo o pasaportes) y un mayor grado de vulnerabilidad⁶. La falta de documentos de viaje conllevaba una mayor dependencia de los traficantes y un acceso limitado a los mecanismos de protección y las redes de seguridad, incluida la capacidad de acceder a servicios consulares. Los migrantes sin documentos de viaje tenían más probabilidades de sufrir problemas económicos y de seguridad, inseguridad alimentaria y falta de agua potable, así como mayores dificultades para acceder a servicios esenciales, como la atención de la salud, la educación y las oportunidades de empleo.

26. Las entrevistas realizadas por la OIM a 3.418 migrantes y refugiados entre septiembre y octubre de 2023 también pusieron de relieve un vínculo estrecho entre el cambio climático en los países de origen y los factores que impulsaban la migración por la ruta del Mediterráneo Central⁷. La OIM observó que los fenómenos climáticos eran factores indirectos de las migraciones, a menudo por los efectos que tenían en las economías y los trabajadores locales, en particular los que vivían de la agricultura⁸. Una cuarta parte de los migrantes entrevistados en Libia había padecido al menos una perturbación o factor de tensión climáticos en el año anterior a su migración a Libia y el 56 % consideraba que ello había tenido graves repercusiones en su bienestar, por ejemplo, en su seguridad alimentaria y sus niveles de ingresos. Las perturbaciones señaladas con más frecuencia eran las olas de calor (o el aumento de los días calurosos) (21 %), las olas de frío o las heladas (14 %) y las sequías (13 %). Globalmente, 2 de 5 cinco migrantes (40 %) señalaron que habían sufrido la falta de oportunidades de generación de ingresos debido a una o varias perturbaciones climáticas en su país de origen antes de emigrar a Libia. Los migrantes que habían sufrido una perturbación climática en el año anterior a emigrar tenían mayor nivel de endeudamiento y les iba peor en Libia, ya que padecían dificultades económicas, problemas de seguridad, inseguridad alimentaria, falta de agua potable y acceso limitado o nulo a la asistencia médica.

27. Al 10 de agosto, el ACNUR tenía registrados en Libia a 66.685 refugiados, 41.377 hombres y 25.309 mujeres. Entre ellos había 24.211 niños (13.146 niños y 11.066 niñas) y 1.233 ancianos. De los ciudadanos de los nueve países que las autoridades libias autorizan al ACNUR a registrar, los más numerosos seguían siendo sudaneses y sirios, seguidos de eritreos y etíopes.

28. Se mantuvieron las restricciones al acceso directo del ACNUR a los puntos de desembarco de Trípoli impuestas desde junio de 2022 y el asociado ejecutor del ACNUR (International Rescue Committee) realizó diversas intervenciones. El hecho de que los organismos de las Naciones Unidas no tuvieran un acceso irrestricto, satisfactorio y regular a las instalaciones de detención seguía entorpeciendo su capacidad de proporcionar asistencia humanitaria y protección vital a migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.

⁶ Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos de la OIM (https://dtm.iom.int/sites/g/files/tmzbd11461/files/reports/DTM-Libya_travel-documents-study_30-04-2024.pdf).

⁷ <https://dtm.iom.int/es/node/31966?close=true>.

⁸ Entre los migrantes que declararon haber sufrido una perturbación el año anterior a emigrar (29 % de los encuestados en enero y febrero de 2024), las perturbaciones más comunes fueron las de carácter económico (por ejemplo, los altos precios de los alimentos y una producción agrícola baja o reducida), idiosincrásico (por ejemplo, el desempleo) y político (por ejemplo, los conflictos armados, la violencia y los desplazamientos); muchas de ellas estaban indirectamente asociadas al cambio climático. Globalmente, el 1 % de los emigrantes señaló los procesos lentos de degradación ambiental (por ejemplo, las sequías o los cambios en los regímenes pluviométricos) o las catástrofes repentinas (por ejemplo, las inundaciones o los terremotos) como principal factor de migración.

29. En Libia, refugiados y migrantes siguieron siendo confinados arbitrariamente en centros de reclusión oficiales y no oficiales por agentes de entidades estatales. Al 10 de agosto de 2024, el ACNUR y la OIM constataron que 14 centros oficiales de detención de refugiados y migrantes de los 30 que funcionaban en Libia bajo el control del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal estaban en actividad. Cuatro de ellos operaban en el distrito del Gran Trípoli: Tariq al-Sikkah, Tariq al-Matar, Ayn Zara y Abu Salim. El Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal los clasificó en función del motivo de la detención y de la composición por sexo y edad de los reclusos. Por ejemplo, el centro de Tariq al-Sikkah acoge a migrantes irregulares que están en proceso de repatriación voluntaria, así como a refugiados y migrantes que están siendo investigados o sometidos a un procedimiento de deportación por la Fiscalía General. Tanto el centro de detención de Ayn Zara como el de Tariq al-Matar acogen a hombres y niños no acompañados, y el de Abu-Salim es el único que acoge a mujeres, niñas no acompañadas y menores de 4 años acompañados por sus madres.

30. Al 10 de agosto de 2024, más de 5.048 personas, 786 de ellas necesitadas de protección internacional, estaban reclusas en centros de detención oficiales. Según se ha informado, otras 3.500 estaban reclusas en instalaciones de detención no oficiales de Trípoli (Mabani y Tayura) y el noroeste de Libia (Al Nasr, Bir el-Ghanam/Wadi al-Hayat, Nalut y Zawiya). Al 10 de agosto de 2024, alrededor del 7 % de las personas detenidas eran mujeres. Según la OIM y el ACNUR, al 10 de agosto de 2024, se estimaba que 99 niños (49 varones y 50 niñas) se encontraban arbitrariamente privados de libertad⁹ en los 14 centros de detención controlados por el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal. Al parecer, el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad tenía a otros miles reclusos en tres instalaciones de detención no oficiales conocidas (Mayah, Al-Zahra y Nasr), a los que las entidades de las Naciones Unidas no tenían acceso.

31. Según la UNSMIL, los migrantes y refugiados seguían sufriendo largos períodos de detención en Libia en los que no había control judicial, no se respetaban las garantías procesales y no se tenían en cuenta las necesidades de protección personal. Las condiciones de reclusión seguían siendo extremadamente duras e inhumanas en todo el país, y la falta de alimentos, agua, electricidad, ventilación y saneamiento contribuía a menudo a la propagación de enfermedades y, en algunos casos, llevaba a la muerte.

32. Varias entidades de las Naciones Unidas observaron que, en Libia, los refugiados y migrantes solían correr riesgos de expulsión arbitraria o colectiva del país, sin que se evaluaran sus derechos, como el de recibir asistencia letrada para impugnar la legalidad de su devolución, sus circunstancias o si cumplían los criterios para solicitar asilo. Algunos eran expulsados a lugares donde podrían sufrir persecución, tortura, maltrato u otros daños irreparables, en violación del principio de no devolución. Por otra parte, las expulsiones frecuentemente dejaban a migrantes y refugiados en situaciones extremadamente vulnerables, incluidas largas y peligrosas travesías de regreso, en las que los migrantes y refugiados se veían forzados a viajar en vehículos abarrotados por zonas remotas del desierto del Sáhara sin los equipos de seguridad, los alimentos, el agua o la atención médica adecuados.

⁹ Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos, Generador de Perfiles de Centros de Detención de Libia, junio de 2024.

33. La OIM y el ACNUR estimaron que, del 1 de septiembre de 2023 al 10 de agosto de 2024, Libia había expulsado o devuelto a 5.980 migrantes y refugiados procedentes de Egipto (73 %), el Chad (3,5 %), Bangladesh (1,0 %), el Sudán (0,3 %) y la República Árabe Siria (0,4 %); el 21,8 % restante se distribuye entre personas de nacionalidad india, jordana, tunecina y desconocida. En junio de 2024, cientos de migrantes fueron expulsados a través del paso fronterizo de al-Tum hacia el Níger por organismos de seguridad adscritos al Ejército Nacional Libio. Cientos de migrantes también fueron expulsados de Kufra al Chad y al Sudán en junio y julio de 2024. Globalmente, en el período que abarca el informe hubo muchas menos expulsiones (5.278) que en el del informe anterior (15.695), posiblemente debido a una reducción de las expulsiones al Sudán, donde proseguía el violento conflicto entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido.

34. La situación de los migrantes y refugiados en las regiones fronterizas del oeste y sur de Libia seguía siendo especialmente penosa. En la frontera occidental con Túnez seguía informándose de expulsiones, así como de interceptaciones y devoluciones de migrantes de Túnez a Libia. De junio de 2023, cuando comenzaron las expulsiones, hasta el 10 de agosto de 2024, un total de 11.155 migrantes y personas necesitadas de protección internacional fueron interceptados en la frontera con Túnez por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y la Guardia Fronteriza de Libia, funcionarios de aduanas y el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal. Durante los intentos de visita de la OIM y el ACNUR, el Ministerio del Interior de Libia y la Guardia Fronteriza informaron de que habían “acogido” a un total de 405 migrantes y personas necesitadas de protección internacional (385 hombres, 17 mujeres y 3 niños) en la instalación de detención de Al-Assa, cerca de la frontera entre Libia y Túnez. Todos ellos estaban reclusos en los dos barracones principales, situados a 1 km (0,6 millas) de distancia del cuartel general de la Guardia Fronteriza libia. Al parecer, los barracones se caracterizaban por las condiciones de hacinamiento, la falta de higiene y ventilación adecuadas, la falta de privacidad, las separaciones de familias, los retrasos en la prestación de asistencia médica, la falta de alimentos nutritivos y las denuncias generalizadas de violencia y abusos. No se había establecido ningún procedimiento para liberar a los migrantes privados de libertad.

35. En entrevistas realizadas por la UNSMIL y el ACNUDH en la instalación de detención de Al-Assa, varios detenidos varones de ascendencia siria y palestina relataron que, entre otras torturas y malos tratos, habían sufrido palizas con barras de metal y cables eléctricos. Un antiguo recluso contó que había presenciado la muerte de dos detenidos: un sudanés que murió quemado por un agente de la Guardia Fronteriza libia responsable de los barracones donde se recluía a los subsaharianos y otro detenido al que un guardia fronterizo había disparado en la cabeza por motivos desconocidos. Ambas muertes también habían sido denunciadas por otros detenidos durante el mismo período a finales de septiembre de 2023.

36. En las instalaciones de detención de Bir el-Ghanam y Al-Assa, la UNSMIL y el ACNUDH confirmaron casos de tortura y malos tratos, ejecuciones extrajudiciales, trata de personas, trabajo forzoso, extorsión y otro tipo de infracciones. La UNSMIL y el ACNUDH también recibieron informes de violencia sexual y de género, que no pudieron corroborarse de forma independiente. Al parecer, los guardias penitenciarios obligaban a los detenidos, que soportaban temperaturas extremas y carecían con frecuencia de acceso a alimentos, agua, saneamiento y atención médica, a pagar por su liberación importes variables en función de su nacionalidad y otros factores. Para forzar los pagos, muchos eran sometidos a periodos prolongados de detención arbitraria, reclusión en régimen de aislamiento y otras formas de tortura y malos tratos, incluso amenazas de ejecución.

37. Según la OIM y el ACNUR, el Ministerio del Interior de Libia y la Guardia Fronteriza informaron de un aumento de las expulsiones de Argelia a Libia cerca de Gadamés: de abril al 10 de agosto de 2024, se había interceptado a 450 personas que, según se creía, se encontraban en centros de detención oficiales e instalaciones de detención no oficiales a los que no se había permitido acceder a las Naciones Unidas. El Ministerio y la Guardia Fronteriza también señalaron que habían “acogido” a un total de 40 migrantes y personas necesitadas de protección internacional en Gadamés (30 hombres y 10 mujeres).

38. Al 10 de agosto de 2024, el ACNUR informó de que había 42.441 nacionales sudaneses registrados en toda Libia, de los que 23.276 habían declarado haber huido del Sudán el 15 de abril de 2023 o con posterioridad. La mayoría de los sudaneses y nacionales de terceros países entraron en Libia por Kufra, donde los recursos están gravemente saturados y el acceso a los servicios básicos es limitado. Una misión conjunta que la UNSMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país enviaron a Kufra en julio de 2024, dirigida por la Representante Especial Adjunta del Secretario General y Coordinadora Residente y de Asuntos Humanitarios, puso de manifiesto que en la zona había graves necesidades de salud pública, agua y saneamiento y alojamiento. En junio de 2024 se realizó en Kufra un examen nutricional al que se sometieron más de 400 niños menores de 5 años y más de 400 embarazadas y madres lactantes que reveló una alta prevalencia de la malnutrición: una tasa de malnutrición aguda global del 33 %, una tasa de malnutrición aguda grave del 15 %¹⁰ entre los niños, una tasa de retraso del crecimiento del 30 % y una prevalencia de la malnutrición del 6 % entre las embarazadas y las madres lactantes. Por lo que respecta al acceso a la educación, la situación de los niños refugiados sudaneses en Kufra era alarmante: el 90 % estaban sin escolarizar. Las aulas estaban masificadas, con una media de 47 alumnos por aula.

39. El UNICEF informó de un notable aumento en el número de niños y progenitores o cuidadores refugiados sudaneses que accedían a los servicios de los centros Baity en Libia, que prestan servicios de protección infantil y de educación, entre otros servicios multisectoriales, a niños y familias necesitados de apoyo. De enero a finales de julio de 2024, el número de refugiados y migrantes sudaneses que solicitaron apoyo en los centros Baity aumentó un 538 % con respecto al segundo semestre de 2023. Inicialmente, estos centros registraron un aumento de la demanda de servicios en Kufra y centros urbanos como Trípoli y Bengasi y, más recientemente, en Aydabiya, Misrata y Sabha. A finales de julio de 2024, el 40 % de los beneficiarios de todos los centros Baity de Libia eran niños procedentes del Sudán. Los datos de gestión de casos evidencian un aumento significativo de los niños que sufren maltrato físico y psicológico, así como la exposición a incidentes traumáticos como muertes, desplazamientos y separaciones. La mayoría de los niños carecían de documentación, información sobre los procesos de matrícula escolar y recursos económicos, lo que aumentaba las barreras de acceso a la educación.

40. El 5 de junio de 2024, cientos de hombres, mujeres y niños del Chad, Eritrea, Etiopía, Nigeria, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur que se cobijaban en un emplazamiento improvisado de Trípoli fueron apresados en una operación de detención masiva presuntamente ejecutada por siete organismos de seguridad libios, incluida la Dirección de Seguridad de Yanzur. Según se ha informado, se destruyeron las tiendas de campaña y los agentes de seguridad dispararon contra quienes huían. Hombres, mujeres y niños se vieron separados de sus familias. Según informes no confirmados, hubo actos de hostigamiento, entre ellos tocamientos indebidos a mujeres. Las personas detenidas fueron trasladadas en autobuses a la “Fábrica de

¹⁰ La malnutrición aguda global es la prevalencia o proporción de niños de 6 a 59 meses en una población determinada a los que se considera con malnutrición aguda grave o moderada.

Tabaco” de Mabani, donde se volvió a separar a unos 300 hombres, mujeres y niños. Los informes indican que algunas personas fueron trasladadas al centro de detención de Abu Salim para mujeres y niños y otras (en su mayoría hombres) al centro de detención de Ayn Zara. Cuando se elaboró el informe, seguía desconociéndose su situación.

41. El 20 de mayo, el Ministerio del Interior del Gobierno de Unidad Nacional anunció que el Ministro del Interior en funciones y el Ministro de Trabajo habían acordado una propuesta para facilitar la regularización de trabajadores expatriados en el mercado laboral libio, que debía someterse a la aprobación del Primer Ministro. En junio de 2024, el ministro de Trabajo anunció la adopción de un sistema de *kafala* o patrocinio privado para trabajadores extranjeros en Libia¹¹ aunque, al parecer, había dudas de que tal sistema se ajustara a las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos. Utilizar un sistema de *kafala* para la regularización de trabajadores migrantes podía exponer a esas personas a infracciones y abusos, como trabajos forzados o no remunerados, chantaje, extorsión y restricciones a la libertad de circulación.

III. Medidas para combatir el tráfico y la trata de personas frente a las costas de Libia y actividades conexas

42. En el período que abarca el informe, diversas fuerzas de seguridad vinculadas al Estado realizaron redadas en campamentos de contrabandistas de todo el país. La Brigada 444 llevó a cabo operaciones en la región central de Beni Walid y en la lejana región occidental de Al-Ayilat. Las brigadas Tariq bin Ziyad y Subul al-Salam, ambas dependientes del Ejército Nacional Libio, llevaron a cabo operaciones contra traficantes en la región sudoriental de Kufra y las regiones sudoccidentales de Al-Shuwayrif y Brak al-Shati en junio de 2024. Algunas de las personas rescatadas en esos campamentos llevaban meses retenidas y habían sido golpeadas y extorsionadas por los traficantes. Tras su liberación de esas instalaciones de detención no oficiales, se trasladó a las personas a centros de detención oficiales en Kufra, Sabha y Brak al-Shati, donde siguieron bajo la vigilancia y el control rigurosos de las fuerzas de seguridad.

43. En consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2240 (2015) y 2652 (2022), los Estados Miembros siguieron actuando para prevenir y combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia, entre otros medios prestando apoyo directo a las autoridades libias.

44. El mandato de la Operación IRINI comprende la tarea secundaria de contribuir a desarticular redes de tráfico y trata de seres humanos en la zona de operaciones asignada. Durante el período sobre el que se informa, según la Operación IRINI, esta tarea se llevó a cabo principalmente desde el aire, principalmente en el sector occidental de la zona de operaciones. Del 31 de agosto de 2023 al 10 de agosto de 2024, en el marco de la operación se realizaron 507 vuelos (más de 2.107 horas y 58 minutos de vuelo), 97 de ellos (más de 449 horas y 29 minutos de vuelo) para cumplir esa tarea.

45. La Operación recogió, almacenó y compartió datos sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia, en colaboración con las autoridades de diversos Estados miembros y de organismos de la Unión Europea como la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costa (Frontex).

¹¹ Véase <https://thearabweekly.com/libya-establish-foreign-worker-sponsorship-system>.

46. Durante el período que abarca el informe, la Unión Europea y los países de origen, tránsito y destino renovaron o establecieron asociaciones con varios países del norte de África, entre ellos Libia, en materia de gobernanza de las migraciones internacionales. Los días 28 y 29 de enero, en la Cumbre Italia-África celebrada en Roma se habló sobre la cooperación en la gestión de las migraciones. El 2 de mayo de 2024, los ministros del Interior de Argelia, Italia, Libia y Túnez se reunieron en Roma para estudiar la posibilidad de cooperar más estrechamente en la reducción de la migración irregular. Esta reunión estuvo precedida el 22 de abril en Túnez por una cumbre de los Presidentes de Argelia y Túnez y el Presidente del Consejo Presidencial de Libia para instaurar un nuevo mecanismo tripartito con el que abordar prioridades comunes como las migraciones. En la declaración oficial suscrita tras la cumbre, los tres mandatarios se comprometieron a unificar las posturas de sus países al tratar con los países afectados por la migración irregular en el Mediterráneo y países subsaharianos¹².

47. Por otra parte, el 10 de abril de 2024, el Parlamento Europeo ratificó el nuevo pacto sobre migración y asilo, culminando un proceso que había comenzado en 2015, cuando un número sin precedentes de 1,3 millones de migrantes y refugiados entraron en Europa desde el Norte de África. El pacto hace hincapié en la coordinación con los países del norte de África, como Libia, en particular para prevenir las salidas irregulares y luchar contra la trata de personas y el tráfico de migrantes.

48. El 17 de julio, el Gobierno de Unidad Nacional celebró en Trípoli el Foro Transmediterráneo sobre Migración. En él participaron el Presidente del Chad; los Primeros Ministros de Italia, Malta y Túnez; y el Vicepresidente de la Comisión Europea para la promoción de nuestro modo de vida europeo, así como representantes de otros Estados. Los dirigentes del Chad, Italia y Libia subrayaron la necesidad de abordar los factores que impulsaban la migración en los países de origen. La UNSMIL se congratuló de que la reunión brindara a Libia la oportunidad de avanzar hacia la adopción de un planteamiento de gobernanza de las migraciones basado en los derechos.

IV. Apoyo a Libia y medidas conexas para luchar contra el tráfico y la trata de personas

49. El equipo de las Naciones Unidas en Libia y la UNSMIL siguieron colaborando a través del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para respaldar los esfuerzos del país en la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de personas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) siguió prestando asistencia técnica a Libia en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

50. La UNODC proporcionó capacitación y equipo a las autoridades libias encargadas de dismantelar las redes delictivas y proteger a los migrantes; facilitó la cooperación en materia de justicia penal entre Libia y los países de origen, tránsito y destino de los migrantes; y apoyó el establecimiento de un centro de coordinación de salvamento marítimo y una cámara de operaciones marítimas conjuntas para atajar todas las formas de delincuencia organizada transnacional en el mar, incluida la trata

¹² Véase <https://allafrica.com/stories/202404230117.html>.

de personas y el tráfico ilícito de migrantes, de acuerdo con los principios de los derechos humanos.

51. La OIM prestó asistencia técnica y en especie a Libia para la gestión de fronteras, la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar y el desierto y la mejora de las vías de migración regular. La OIM también siguió realizando campañas de concienciación sobre los riesgos que la migración irregular planteaba a migrantes y refugiados y apoyando a migrantes y refugiados en centros de detención oficiales mediante intervenciones humanitarias y de protección, por ejemplo facilitando artículos no alimentarios, consultas médicas, primeros auxilios psicológicos y evaluaciones psicosociales. La OIM también prestó asistencia humanitaria vital a migrantes y refugiados que fueron desembarcados tras ser interceptados en el mar.

52. Durante el período que abarca el informe, la OIM facilitó el retorno humanitario voluntario de 11.946 migrantes (8.429 hombres, 2.149 mujeres, 686 niños y 682 niñas), de los cuales 5.224 (43,73 %) habían sido internados en centros de detención. El retorno humanitario voluntario siguió representando una opción para salvar la vida de muchos migrantes. Se ofreció apoyo a todos los migrantes mediante visados de salida, revisiones médicas, exámenes de vulnerabilidad, asistencia previa al embarque y asistencia para su reintegración tras regresar a sus países de origen.

53. De septiembre de 2023 a agosto de 2024, el ACNUR abogó por la liberación de 478 personas en situación de extrema vulnerabilidad recluidas en centros de detención. Gracias a una labor de promoción específica, el ACNUR logró la liberación en zonas urbanas de 253 personas con posibles necesidades de protección internacional. De septiembre de 2023 a agosto de 2024, el ACNUR y sus asociados en la ejecución realizaron 267 visitas a centros de detención gestionados por el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal. El ACNUR tuvo un grado variable de acceso (de total a parcial o nulo) según la administración de los centros de detención. Tuvo pleno acceso a los centros de detención de Ayn Zara y Tariq al-Sikkah, lo que le permitió comunicarse con todas las personas susceptibles de necesitar protección internacional y tomar sus datos personales. Tuvo acceso parcial a los centros de detención de Tariq al-Matar y Abu-Salim, donde su asistencia se limitó al suministro de artículos no alimentarios y a los servicios de salud prestados por asociados. No tuvo acceso a los centros de detención del este de Libia.

54. En septiembre de 2023, el ACNUR puso en marcha un servicio de llamadas dentro de los centros de detención gestionados por el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal a fin de facilitar la comunicación entre los refugiados y solicitantes de asilo de las nueve nacionalidades que puede registrar en Libia y sus familiares en los países de origen para informarles sobre su paradero y su situación. Con este proyecto se pretende mejorar el bienestar psicológico de los detenidos y reforzar su resiliencia, especialmente entre los más vulnerables y los que han pasado por períodos prolongados de reclusión. Durante el período que abarca el informe, 143 refugiados y solicitantes de asilo se beneficiaron de este servicio y pudieron comunicarse con familiares de sus países de origen.

55. En un notable esfuerzo por mejorar el acceso al agua potable y fomentar prácticas básicas de higiene, el UNICEF apoyó la instalación de depósitos de agua y distribuyó kits de higiene, lo que permitió evitar la propagación de enfermedades contagiosas en los centros de detención. También respaldó la instalación de un depósito de agua plegable en el centro de detención de Qanfuda y colocó cinco nuevos depósitos de agua en el centro de Al-Assa, con lo que la capacidad de almacenamiento de agua aumentó en 20.000 litros. Aportó además a la Guardia Fronteriza libia dos tanques de agua de 20.000 litros que debían utilizarse en clínicas móviles instaladas en los puntos de entrada, de las que se beneficiaron 1.800 migrantes. Asimismo, se

distribuyeron 3.000 kits de higiene familiar concebidos para satisfacer las necesidades de hasta cinco personas durante un mes, de los que se beneficiaron unos 15.000 migrantes y refugiados en Kufra, el centro de detención de Abu Salim y la instalación de detención de Al-Assa que gestiona la Guardia Fronteriza libia. El UNICEF suministró también un generador de gasóleo para garantizar el suministro continuo de agua vital en uno de los centros de detención más remotos y densamente poblados del este, donde el abastecimiento se veía frecuentemente en peligro por falta de una fuente de energía fiable para la extracción de agua.

56. Gracias a sus programas de educación y protección de la infancia, a finales de julio de 2024, el UNICEF y sus asociados habían podido ofrecer servicios de educación, protección infantil y apoyo psicosocial y de salud mental comunitario a 20.389 niños migrantes y refugiados y a sus cuidadores. De agosto de 2023 a finales de julio de 2024, el UNICEF apoyó en los centros Baity a más de 3.042 niños migrantes y refugiados no escolarizados, a los que ofreció educación formal y no formal, capacitación en competencias para la vida y clases de recuperación.

V. Observaciones y recomendaciones

57. Aunque el total de llegadas a Europa desde el norte de África cruzando el Mediterráneo ha disminuido desde el período abarcado por el informe anterior, la ruta del Mediterráneo central sigue siendo letal. Demasiadas personas han perdido la vida o desaparecido en el Mediterráneo. Disponer de un acuerdo de desembarco previsible y creíble que obligue a todos los Estados miembros de la Unión Europea y se asiente en los principios de solidaridad y responsabilidad compartida es más urgente que nunca. Las Naciones Unidas mantienen su disposición a ayudar en la creación de un mecanismo regional previsible de desembarco y solidaridad a ambos lados del Mediterráneo.

58. Los refugiados y migrantes corren un alto riesgo de sufrir abusos antes, durante y después de la travesía del Mediterráneo. Debe garantizarse el respeto de los derechos humanos de refugiados y migrantes de ambos sexos y la protección contra la violencia, especialmente la violencia sexual, de los niños y los supervivientes de la trata durante todo el período de desplazamiento. Es imprescindible atender con rapidez y eficacia a todos los migrantes y refugiados que se encuentren en peligro en el mar mediante patrullas marítimas estatales adecuadas, entre otros medios, y respaldando las operaciones de búsqueda y salvamento que realicen buques mercantes o humanitarios privados para posibilitar el rápido desembarco en un puerto seguro. Las operaciones de búsqueda y salvamento son fundamentales para salvar vidas en el mar y no deben entorpecerse ni desincentivarse.

59. Insto a todos los interesados a que no devuelvan a Libia a las personas que intercepten en el mar allende las aguas territoriales libias. Libia no puede considerarse un puerto seguro para el desembarco. Me congratulo de los esfuerzos desplegados para mejorar la coordinación del salvamento marítimo y garantizar que las operaciones se ajusten plenamente a los principios de derechos humanos.

60. La trata de personas constituye una violación del derecho internacional de los derechos humanos. Pido a todos los Estados Miembros que intensifiquen la cooperación para acabar con la impunidad de los tratantes de personas y los traficantes de migrantes y mejorar el acceso de los supervivientes a la protección, la asistencia y la justicia. Insto a Libia a promulgar leyes de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes que se ajusten a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

61. La situación de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en Libia, que se encuentran entre los grupos más vulnerables, sigue siendo extremadamente difícil. Pido a las autoridades libias que adopten un marco jurídico y político general sobre migrantes y refugiados que responda a las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos, lo que entraña buscar alternativas a la detención de menores y víctimas de trata, ampliar las vías para una migración regular segura, regularizar la mano de obra migrante con planes que amparen sus derechos y gestionar las fronteras de forma que se respeten los derechos de estas personas. Se debe conceder a las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales internacionales, los agentes humanitarios y los observadores de los derechos humanos un acceso sin trabas a todas las instalaciones de detención de migrantes.

62. También reitero mi llamamiento a liberar a los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo detenidos arbitrariamente por entidades estatales y no estatales, a buscar alternativas a la detención basadas en los derechos humanos y a poner fin a los actos de extorsión, trabajo forzoso, tortura y otras formas de maltrato a los que se les somete. Insto a todas las entidades implicadas a que procedan a la liberación inmediata de los más vulnerables, especialmente mujeres y niños, para que sean alojados en zonas urbanas entre las comunidades de acogida. Condeno en especial la detención de niños en razón de su condición jurídica o la de sus padres o tutores, que nunca redunde en su interés superior. Deben establecerse modalidades alternativas de cuidado no privativas de libertad y basadas en la comunidad que respondan al interés superior de los niños.

63. Es indispensable que se garantice el acceso a la justicia, la rendición de cuentas y la reparación a todas las víctimas de violaciones y abusos de los derechos humanos y en particular a los migrantes y refugiados. Deben llevarse a cabo investigaciones transparentes y rápidas de los incidentes de uso excesivo de la fuerza contra migrantes y refugiados, así como de los casos de muertes y lesiones causadas por tratos abusivos. Quienes cometan actos que violen o atenten contra los derechos humanos de los migrantes y los refugiados, ya sean agentes estatales o no estatales, deben ser llevados ante la justicia para que rindan cuentas por ello.

64. Insto a todas las partes a una cooperación internacional que permita recuperar, identificar, trasladar de forma segura y enterrar los restos de migrantes fallecidos e informar al respecto a sus familiares de forma segura y apropiada. Debe concederse pleno acceso a las investigaciones sobre fosas comunes.

65. Ha de ponerse fin a las devoluciones y expulsiones forzosas de migrantes y solicitantes de asilo desde Libia y hacia Libia. La expulsión de migrantes y solicitantes de asilo sin las debidas garantías procesales y de procedimiento vulnera el derecho internacional de los derechos humanos.

66. El acceso al asilo es un derecho humano fundamental. Exhorto a todas las partes a que defiendan este derecho en todo momento y concedan a quienes la necesiten la debida protección internacional. Aliento asimismo a todos los Estados Miembros interesados a cumplir los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional y el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

67. Por último, recomiendo que todos los Estados Miembros mejoren y diversifiquen las vías disponibles de admisión y estancia para una migración segura, ordenada y regular basándose en las normas internacionales de protección de los derechos humanos, la compasión y diversas consideraciones humanitarias y de otro tipo. A fin de compartir responsabilidades con Libia, la comunidad internacional también debe ofrecer más posibilidades de reasentamiento, así como un mayor acceso a corredores humanitarios y la evacuación de los refugiados y migrantes en situación

vulnerable en Libia. Deben ofrecerse más visados humanitarios y otras vías seguras y regulares para los migrantes en situación de vulnerabilidad, de forma que se atiendan las necesidades de protección de aquellos que quedan fuera de la protección jurídica del derecho internacional de los refugiados, pero que, sin embargo, tienen derecho a protección en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Los Estados también deben considerar la posibilidad de regularizar a las personas en situación irregular.
